

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, estando reunidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, los CC. Evangelina Alcázar Hernández, Jesús Horacio Gala Palacios, Raúl Palomares Palomino, Miren Begoña Donnay Alonso, Marcos Figueroa Calvo, Irán Darío Pérez Ramírez, Mario Enrique Ramírez Olguín, y Rubén Adrián Noriega Cornejo; Directora de Contabilidad Gubernamental y Presidenta del Comité de Transparencia, Director de Seguimiento de la Inversión Pública, Asesor Jurídico de la Secretaría de Planeación e Inversión Pública, Tesorero, Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, Director de Programación de la Inversión Pública, Director de Auditoría e Inspección Fiscal, Director Administrativo; todos en su calidad de vocales del Comité de Transparencia, y Procurador Fiscal en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, respectivamente; con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "Comité de Transparencia", y con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Se procede al desahogo de la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Ratificación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 4. Aprobación del calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia. 5. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. 6. Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas. 7. Ratificación de la designación del oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas. 8. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto número 1.- Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.

El Ciudadano Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, manifiesta a los presentes: "Que de acuerdo a los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, funge como responsable de la Unidad de Transparencia, por lo que se ostenta con el carácter de Secretario técnico dentro de este Comité de Transparencia"; enseguida da la bienvenida a los presentes y acto seguido, procede al pase de lista de asistencia con el que se deja constancia de la presencia de los miembros integrantes e informa al Presidente que se confirma el quórum legal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se procede a declarar la existencia del Quorum e instalación legal para llevar a cabo válidamente la Primera Sesión Ordinaria del del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2019 y por tanto validos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido el Secretario Técnico señala que el orden del día es el siguiente: 1. Pase de lista de Asistencia, Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión. . Lectura y aprobación del orden del día. 3. Ratificación de la tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas

en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 4. Aprobación del calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia. 5. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. 6. Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas. 7. Ratificación de la designación del Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas. 8. Clausura de la Sesión; enseguida solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación de ratificación y orden del día, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019. -----

3. Ratificación de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

En uso de la palabra el Secretario Técnico, da lectura al punto número 3 del orden del día, manifestando que con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican, así también para estar en condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones de en materia de transparencia que como Secretaría de Finanzas nos corresponden. Razón por la cual se giró las instrucciones a la Unidad de Transparencia para la elaboración de la Tabla de Aplicabilidad Integral, de acuerdo al formato establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Oaxaca. Tabla que se adjuntó a los oficios de convocatoria a la presente sesión, a fin de que estuvieran en posibilidad de analizarla; se pregunta a los integrantes si existen alguna observación al contenido de la Tabla de Aplicabilidad, por lo que al no registrar comentarios u observaciones se somete a votación, y contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se da lectura a la propuesta de Acuerdo. -----

ACUERDO CT/01/2019.- El Comité de Transparencia ratifica el contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

4. Aprobación del calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En cumplimiento al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que en la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas contempladas en dicho artículo, por lo que el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado manifiesta que en razón a la periodicidad con la que se requiere la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el micrositio de Transparencia a la cual está obligada esta Secretaría de Finanzas, por lo que con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia descritas en tiempo y forma, toda vez que se encuentra próximo a entrar en función el Sistema de Control de Carga de Obligaciones de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por lo que la Unidad de Transparencia presenta el calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, para la carga a Plataforma Nacional de Transparencia para su respectiva aprobación, en este acto se le solicita a los integrantes que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación, contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se aprueba el calendario 2019 de entrega de información por parte de las áreas, quedando aprobado de la siguiente manera. -----

CARGA DE LA INFORMACION	PERIODO QUE COMPRENDE	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL AREA
1er Trimestre	1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019	1 de abril al 15 de abril de 2019
2do trimestre y 1er Semestre	1 de abril de 2019 al 30 de junio de 2019 (en caso semestral 01 de enero al 30 de junio de 2019)	1 de julio al 15 de julio de 2019
3er Trimestre	1 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019	1 de octubre al 15 de octubre de 2019
4to Trimestre y 2 Semestre	1 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 (en caso semestral 01 de julio al 31 de diciembre de 2019)	1 de enero al 15 de enero de 2020

5. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. -----

En este acto y de acuerdo al Anexo I de las Obligaciones de Transparencia Comunes, Todos los Sujetos Obligados de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, en su fracción XXXIX de Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados, cuarto párrafo establece lo siguiente: "En el cuarto formato se deberá publicar la información relacionada con el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia."; por lo que enseguida el Secretario Técnico, en uso de la voz solicita a los presentes la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2019; de la siguiente manera:

SESION ORDINARIA	FECHA
Segunda Sesión Ordinaria	6 de mayo de 2019
Tercera Sesión Ordinaria	8 de julio de 2019
Cuarta Sesión Ordinaria	30 de septiembre de 2019
Quinta Sesión Ordinaria	6 de diciembre de 2019

Se somete a votación a mano alzada, de lo cual se tiene que los presentes aprueban por unanimidad el calendario de Sesiones ordinarias a celebrarse el presente año 2019. -----

6. Aprobación del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas. -----

Pasando al punto 6 de la presente Sesión Ordinaria, se hace de su conocimiento al Comité de Transparencia que esta Secretaría de Finanzas como Sujeto obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que preste sus servicios como servidor público, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. Estando obligados a la publicación del aviso de privacidad en sus modalidades de Integral y Simplificado, los cuales fueron anexados a los oficios de convocatoria, con la finalidad que estuvieran en posibilidad de tener conocimiento previo; por lo que acto seguido se cuestiona a los integrantes del Comité de Transparencia si existe alguna observación o comentario al aviso de privacidad, ya que será publicado en el Portal oficial de la Secretaría una vez aprobado, por lo que al no registrar comentarios u observaciones se somete a votación, y contando con la aprobación del conteo de manos alzadas, se da lectura a la propuesta de Acuerdo. -----

7. Ratificación de la designación del Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas.

Respecto del punto número 7 del orden del día de la presente Sesión Ordinaria, se informa a los integrantes del Comité que con fecha 5 de febrero de 2019 se remitió oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DGD/0112/2019 a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual se designó como Oficial de Protección de Datos personales a la C. María Lourdes Valdez Aguilar Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, oficio que se anexa a la presente acta, por lo que se somete a votación del Comité, la ratificación del cargo mencionado, que en votación económica alzando la mano indiquen su aprobación, del conteo de manos alzadas, se ratifica la designación, y se acuerda de la siguiente manera.

ACUERDO CT/03/2019.- El Comité de Transparencia ratifica la designación del cargo de Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas a la Licenciada María Lourdes Valdez Aguilar

8. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario Técnico procede a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2019 del Comité de Transparencia, siendo las doce horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron.- Conste.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL

ESTADO

Evangelina Alcázar Hernández
Presidente

Vocales

Jesús Ignacio Gala Palacios
Director de Seguimiento de la Inversión Pública

Raúl Palomares Palomino
Tesorero

Marcos Figueroa Calvo
Asesor Jurídico de la Secretaría de Planeación e Inversión Pública

Mario Enrique Ramírez Olguín
Director Administrativo

Miren Begona Donnay Alonso
Coordinadora de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

Irán Darío Pérez Ramírez
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

Secretario Técnico

Rubén Adrián Noriega Cornejo
Procurador Fiscal y Responsable de la Unidad de Transparencia

Mediante la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CT/02/2019, que señala lo siguiente:

ACUERDO CT/02/2019.- El Comité de Transparencia aprueba del Aviso de Privacidad Integral y Simplificado de esta Secretaría de Finanzas.

ANEXO DEL ACUERDO CT/02/2019

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

De acuerdo al artículo 6, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; No obstante los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: trámite y substanciación de solicitudes de acceso a la información de manera escrita u oral ante esta Unidad de Transparencia.

Para las finalidades anteriores, se tratarán los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre completo; rúbrica y firma autógrafa.

Datos de Contacto: Domicilio particular y datos en comprobantes de domicilio particular; números telefónicos particulares, y correo(s) electrónico(s) particulares (s).

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Secretaría de Finanzas tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 09, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General

Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, o bien, a través la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o través del correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx y al teléfono 5016900 ext. 23381 y 23257, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Los requisitos y procedimientos para ejercer sus derechos ARCO, se encuentra contemplado en el apartado de cédulas de trámites y servicios en el Portal Oficial de esta Secretaría de Finanzas o bien en la siguiente liga electrónica: <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/tramites/2018/UTRANSAPARENCIA/tramite%20ARCO.pdf> o bien puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/>



Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 68 fracción II y 118 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 8, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y

CONSIDERANDO

Que esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, en correlación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, integró un Comité de Transparencia de la misma.

En atención a lo anterior, y con fundamento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia expidió un acuerdo de ratificación.

Por lo anterior y con la competencia otorgada por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Mediante la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CT/03/2019, que señala lo siguiente:

ANEXO DEL ACUERDO CT/03/2019

ACUERDO CT/03/2019.- El Comité de Transparencia ratifica la designación del cargo de Oficial de Protección de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas a la Licenciada María Lourdes Valdez Aguilar -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones conferidas al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.- **CONSTE**

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado

Rubén Adrián Noriega Cornejo



SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE MARZO DE 2019, CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Núm.	NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA	FIRMA
1	EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ	PRESIDENTE / DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	
2	JESÚS HORACIO GALA PALACIOS	VOCAL / DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	
3	RAÚL PALOMARES PALOMINO	VOCAL / TESORERO	
4	MIREN BEGOÑA DONNAY	VOCAL / COORDINADORA DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	
5	MARCOS FIGUEROA CALVO	VOCAL / ASESOR JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	
6	MARIO ENRIQUE RAMÍREZ OLGUÍN	VOCAL / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
7	IRÁN DARIO PÉREZ RAMÍREZ	VOCAL/ DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL	
8	RUBEN ADRIAN NORIEGA CORNEJO	SECRETARIO TÉCNICO / PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	

Mediante la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2019 de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve se instruyó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, notificar el acuerdo número CT/01/2019, que señala lo siguiente:

ACUERDO CT/01/2019.- El Comité de Transparencia ratifica el contenido de la Tabla de Aplicabilidad Integral de las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 70, 71, 77, 80 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21, 32 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

ANEXO DEL ACUERDO CT/01/2019

Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de Transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sujeto obligado: Secretaría de Finanzas

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70- En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan	I.-El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FI

actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones u funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III. Las facultades de cada Área;

APLICA

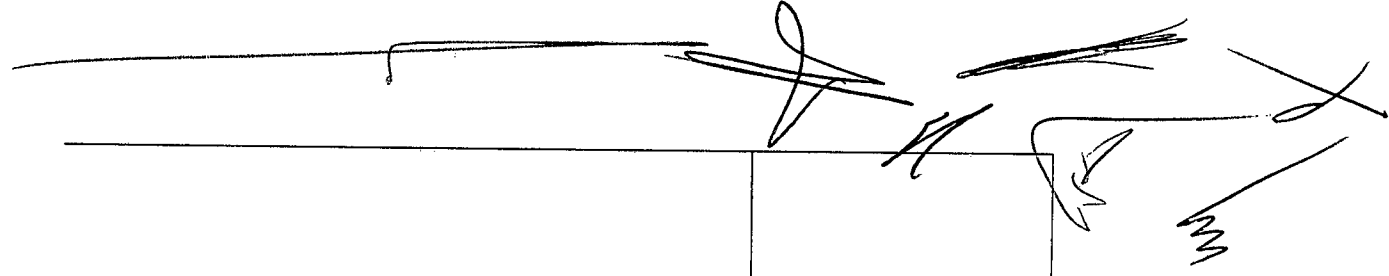
NO APLICA

Dirección Administrativa

Dirección Administrativa

FORMATOS:
LGTA70FIIA
LGTA70FIIB

FORMATO:
LGTA70FIII



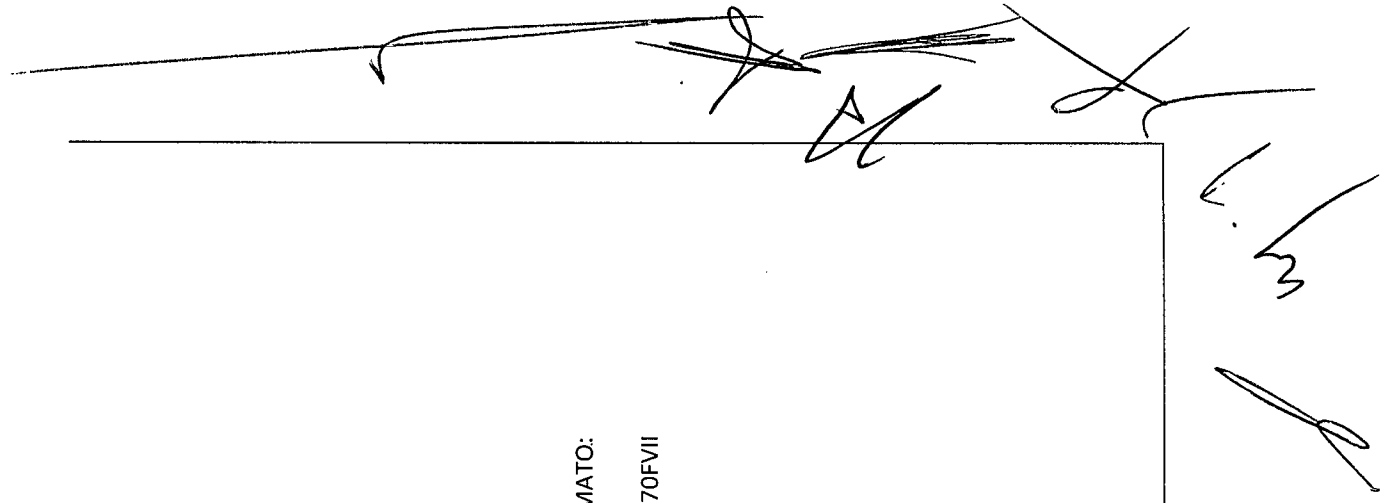
<p>IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATOS: LGTA70FIV</p>
<p>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa Dirección de lo Contencioso Dirección de Presupuesto Dirección de Ingresos Dirección de Auditoría Subsecretaría de Planeación</p>	<p>FORMATO: LGTA70FV</p>
<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FVI</p>

VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

APLICA

Dirección
Administrativa

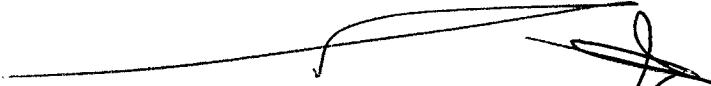
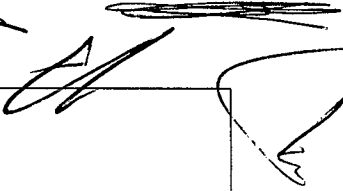

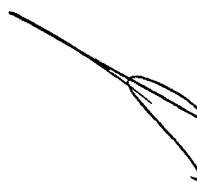
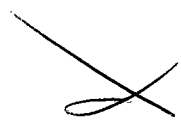
FORMATO:
LGTA70FVII



<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FVIII</p>
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO:LGTA70FIX</p>

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

	<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATOS: LGTA70FXA LGTA70FXB</p>
	<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXI</p>

<p>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>ARTICULO 47 FRACCION XIV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA - CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXII</p>
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXIII</p>
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXIV</p>

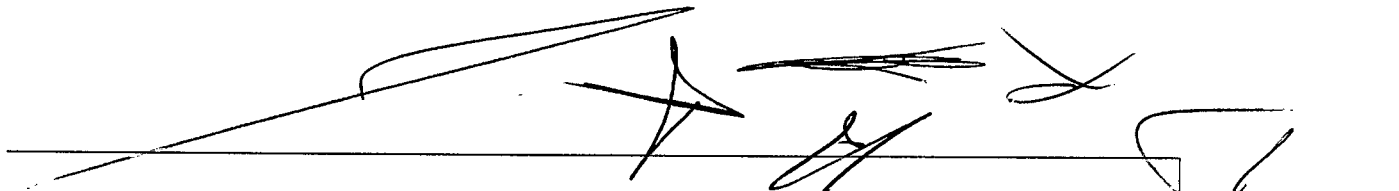
Handwritten signatures and initials are present at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento y recomendaciones; l)

APLICA

Dirección de Ingresos

FORMATO: LGTA70FXVALGTA70FXVB



<p>Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;m) Formas de participación social;n) Articulación con otros programas sociales;o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, yq) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;</p>				
--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXVIII</p>
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO:LGTA70FXIX</p>
<p>XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXX</p>
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIA LGTA70FXXIB LGTA70FXXIC</p>

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

<p>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Tesorería</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXII</p>
<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIIIA LGTA70FXXIIIB LGTA70FXXIIID</p>
<p>XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIV</p>
<p>XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXV</p>

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA70FXXVI
--	--------	---	-------------------------

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

APLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

FORMATO: LGTA70FXVII

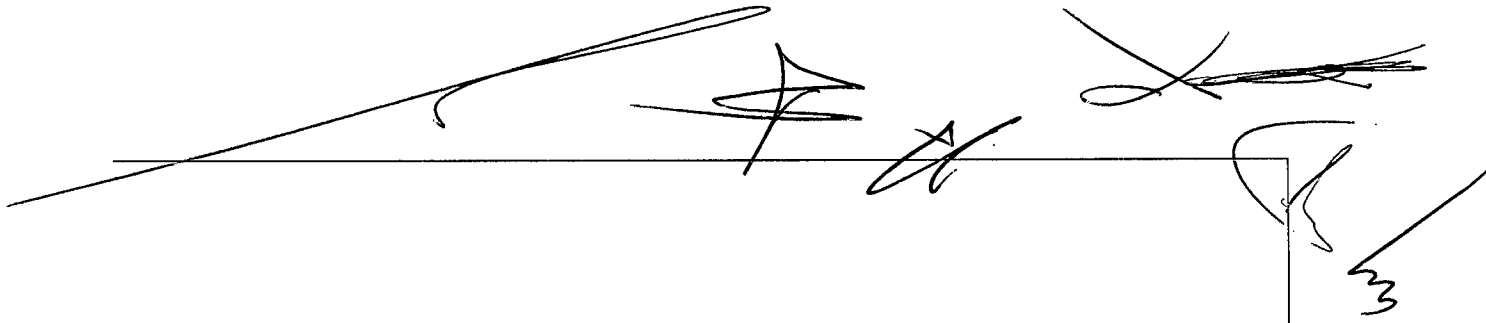
Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;

APLICA

Dirección
Administrativa

FORMATO:
LGTA70FXXVIII A
LGTA70FXXVIII B



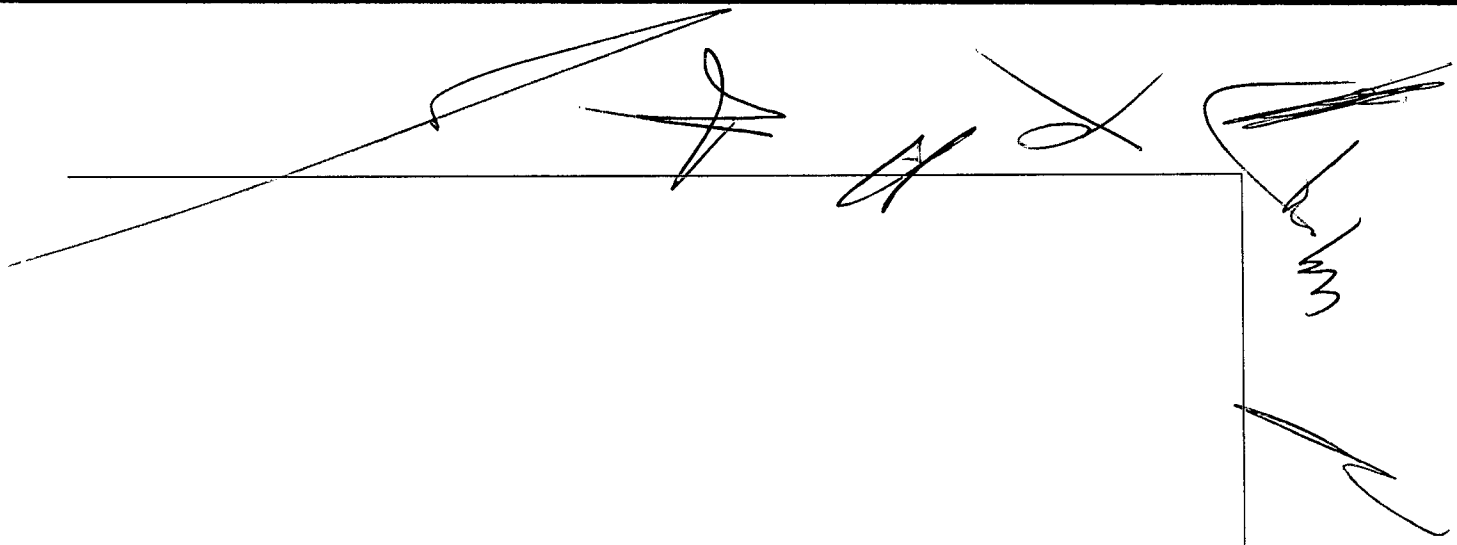
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación, y
14. El finiquito;
b) De las adjudicaciones directas:

[Empty space for information]

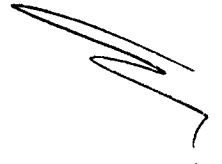
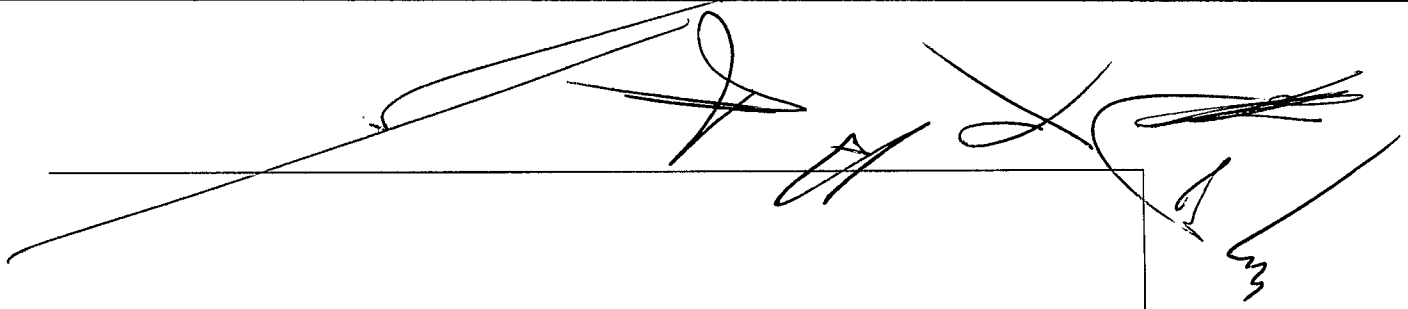
[Empty space for information]

[Handwritten signatures and marks]

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de



avance sobre las obras o
servicios contratados;
10. El convenio de
terminación, y
11. El finiquito;



<p>XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXIX</p>
<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa Dirección de lo Contencioso Dirección de Presupuesto Dirección de Ingresos Dirección de Auditoría Subsecretaría de Planeación Dirección de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXX</p>
<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO:LGTA70FXXXIALGTA70FXXXIB</p>
<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXXII</p>

<p>XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXXIII</p>
<p>XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATOS: LGTA70FXXXIVA LGTA70FXXXIVB LGTA70FXXXIVC LGTA70FXXXIVD</p>
<p>XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de lo Contencioso</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXXVA LGTA70FXXXVB LGTA70FXXXVC</p>

<p>XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de lo Contencioso</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXXVI</p>
<p>XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 22 DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA.</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXXVIIA LGTA70FXXXVIIIB</p>
<p>XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Ingresos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXXVIII A LGTA70FXXXVIII B</p>

[Handwritten signature]

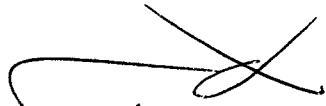
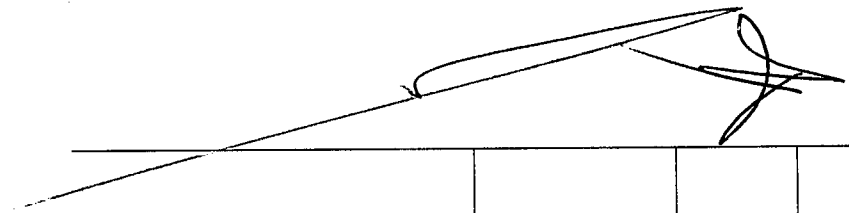
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

<p>XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXXXIXALGTA70FXXXIXBLGTA70FXXXIXCLGT A70FXXXIXD</p>
<p>XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLA LGTA70FXLB</p>
<p>XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLI</p>
<p>XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLIIA</p>

<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Ingresos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLIIA LGTA70FXLIIB</p>
<p>XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLIVA LGTA70FXLIVB</p>
<p>XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLV</p>
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Contabilidad Gubernamental</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLVIA LGTA70FXLVIB</p>



<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>ARTICULO 45 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLVIIC</p>
---	----------------------	--	-------------------------------

[Handwritten signatures and initials]

<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70FXLVIIB LGTA70FXLVIIB LGTA70FXLVIIC</p>
<p>ULTIMO PARRAFO.- Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA70-último párrafo</p>

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 71.- Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y Municipales, deberán poner a disposición del público y	I.-En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:	APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIA1
		APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATOS: LGTA71FIB1 LGTA71FIB2
		NO APLICA	Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		FORMATO: LGTA71FIC1

actualizar la siguiente información:

APLICA	Dirección de lo Contencioso	FORMATOS: LGTA71FID1 LGTA71FID2
APLICA	Dirección de lo Contencioso	FORMATO: LGTA71FID3
NO APLICA	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIE1

Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

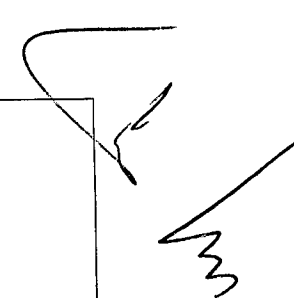
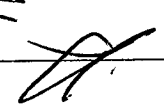
[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

			Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATOS: LGTA71FIF1 LGTA71FIF2 LGTA71FIF3 LGTA71FIF4 LGTA71FIF5 LGTA71FIF6 LGTA71FIF7
		NO APLICA		Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	FORMATO: LGTA71FIG1
		APLICA			

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
---	----------	--------------------	-----------------------------	---	------------------------

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

<p>Artículo 77. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:</p>	<p>I.- Representantes de fideicomitente, fiduciario y fideicomisario</p>	<p>APLICA</p>	<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATOS: LGTA77FI</p>
	<p>II.- Unidad administrativa responsable del fideicomiso</p>	<p>APLICA</p>	<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATOS: LGTA77FII</p>
	<p>III.- Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitado, Uso y/o destino final de los recursos fideicomitados</p>	<p>APLICA</p>	<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATOS: LGTA77FIIIA LGTA77FIIIB</p>
	<p>IV.- Saldo total al cierre del ejercicio fiscal</p>	<p>APLICA</p>	<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATOS: LGTA77FIV</p>
	<p>V.- Modificaciones de los contratos o decretos de constitución</p>	<p>APLICA</p>	<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>FORMATOS: LGTA77FV</p>


VI.- El padrón de beneficiarios, en su caso	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77FVIA LGTA77FVIB
VII.- Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, de especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77FVIA LGTA77FVIB LGTA77FVIC LGTA77FVID
VIII.- Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria	APLICA	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública	FORMATOS: LGTA77FVIII LGTA77FVIIIIB

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller marks on the right.

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:</p>	<p>III.- Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LGTA80B</p>

ARTICULO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)

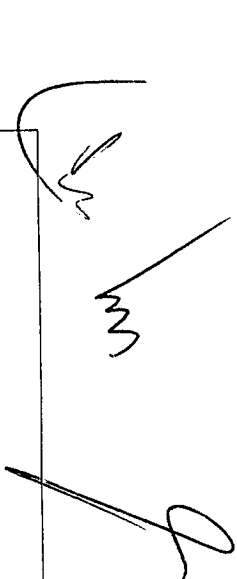
Artículo 81.

Los Organismos garantes, dentro de sus respectivas competencias, determinarán los casos en que las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, cumplirán con las obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través de los sujetos obligados que les asignen dichos recursos o, en los términos de las

APLICA
(EN
RELACION
N AL ART
70
FRACC.
XXVI)

Dirección de
Normatividad y
Asuntos Jurídicos

NO SE ENCUENTRA ASIGNADO EN LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 2018,
PERO SI EN LA 2017



disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.

--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA

FRACCION

APLICA / NO APLICA

MOTIVACION Y FUNDAMENTACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION

FORMATO(S) ASIGNADO(S)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>Artículo 21. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p>	<p>VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LTAO21FVIII A</p>
<p>VIII.- Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables</p>	<p>APLICA</p>	<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATO: LTAO21FVIII B</p>	

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA	FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
<p>Artículo 32. Además de lo señalado en el artículo 77 de la Ley General, y en el artículo 19 de esta Ley, los fideicomisos, fondos</p>	<p>I.- Monto total de remanentes de un ejercicio fiscal a otro;</p>	<p>APLICA</p>		<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>LTAO32FI</p>
	<p>II.- Las reglas de operación que los regulan, y</p>	<p>APLICA</p>		<p>Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública</p>	<p>LTAO32FII</p>
	<p>III.- Las demás que señalen las disposiciones normativas en la materia</p>	<p>APLICA</p>		<p>Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos</p>	<p>FORMATOS: LTAO32FIIIA LTAO32FIIIB</p>

[Handwritten signature]

públicos, mandatos o cualquier otro contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:

--	--	--	--	--

ARTICULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA

FRACCION	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
----------	--------------------	-----------------------------	---	------------------------

[Handwritten signatures and marks]

Artículo 36.
Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.

NO
APLICA

Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

FORMATO:
LTAO36-único párrafo

